Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

2090/2023

MENDEZ, MARIA DEL CARMEN c/ SMG LIFE COMPAÑIIA DE SEGUROS DE RETIRO SA s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución. RG

Por contestado el traslado conferido a fs. 42.

Hágase saber a la presentante que, en lo sucesivo, deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº6 de la Excma. Cámara del fuero (18.07.02) en cuanto dispone que no se deberá dejar en blanco el reverso de los escritos que se presenten en los expedientes.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VICTORIA TRIPICCIO
Date: 2025.04.14 13:43:13 ART

#37548842#451749219#20250414125454324